



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
30 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

24º período de sesiones

Acta resumida de la 506ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 30 de enero de 2001, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Maldivas (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informe inicial de Maldivas (continuación)
(CEDAW/C/MDV/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ahmed (Maldivas) ocupa un lugar en la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Ahmed** (Maldivas), al responder a las preguntas formuladas por el Comité, con referencia a la reserva de Maldivas a la Convención dice que la Constitución ha sido revisada por un consejo constitucional elegido, que votó por mayoría de dos tercios a favor de retener las disposiciones constitucionales que establecen que el Presidente y el Vicepresidente deben ser hombres. La necesidad de respetar la voluntad de la mayoría en una democracia no excluye la posibilidad de eliminar esas disposiciones en una futura ronda de reforma constitucional. De la misma manera, la revisión reciente de la Ley de la Familia ofrece motivos de esperanza de que, a medida que evolucionen las actitudes, se puedan resolver los conflictos entre el artículo 16 de la Convención y la legislación de Maldivas y retirar la reserva de Maldivas. La oradora se complace en señalar que la Constitución contiene un capítulo sobre los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

3. Respecto de la producción de una mayor cantidad de datos estadísticos en Maldivas, observa que varios ministerios han creado sitios en la web con el propósito de facilitar el acceso a esa información. Se puede ingresar al anuario estadístico compilado manualmente en el sitio del Ministerio de Planificación en la web.

4. Los tribunales de primera instancia comprenden a los tribunales penales, tribunales civiles, tribunales de relaciones familiares, tribunales de menores y tribunales insulares. Todas las apelaciones se remiten a la Corte Superior. Los ciudadanos tienen derecho a dirigir una instancia al Presidente para pedirle que rechace una decisión de la Corte Superior. No existe una oficina de defensor del pueblo, pero las personas que tengan algún motivo de queja pueden presentar una petición al ministerio competente. Existe además una Junta de Lucha contra la Corrupción, que examina casos de abuso de autoridad y de malversación de fondos.

5. La Convención ha sido traducida al idioma oficial nativo Dhivehi y ha sido distribuida en todas las islas.

6. El mecanismo nacional para el adelanto de la mujer comprende al Ministerio de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social, el Consejo para la Igualdad de Género y los comités de mujeres insulares y de distrito electoral. El Vicepresidente del Consejo es el Ministro de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social. Entre sus miembros hay representantes de los ministerios gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y del Colegio de Enseñanza Superior, y existen planes para lograr la participación de representantes de la comunidad empresarial.

7. Los comités de mujeres insulares y de distrito electoral son de distintas dimensiones, tienen aproximadamente de 10 a 40 miembros, dependiendo del tamaño de la comunidad de que se trate. Los miembros son elegidos por las mujeres de la isla o distrito electoral respectivo. Cualquier mujer mayor de 18 años puede candidatear en las elecciones. Los comités presentan informes semestrales al Ministerio de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social, que les proporciona apoyo financiero y, a veces, técnico.

8. El Ministerio tiene una plantilla de 60 empleados de dedicación exclusiva y un presupuesto de 26,6 millones de rufiyaa, de los cuales se separan 6 millones de rufiyaa para actividades dedicadas a mejorar la condición de la mujer. Entre esas actividades están programas destinados a impartir conocimientos legales básicos; promover temas tales como la representación política de las mujeres, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer y la mujer y la educación; ejecutar iniciativas para mejorar la condición económica de las mujeres; realizar actividades complementarias del Plan de Acción del Commonwealth sobre el Género y el Desarrollo y del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y programas de capacitación y educación.

9. El informe inicial de Maldivas fue preparado por un consultor independiente en base a la información proporcionada por los comités de mujeres insulares y de distritos electorales y tras celebrar consultas con dichos comités y con el antiguo Consejo Nacional de Mujeres. No hubo participación directa de organizaciones no gubernamentales. Cabe señalar, a ese respecto, que en Maldivas hay únicamente dos organizaciones no gubernamentales de mujeres y que el concepto de que

dichas organizaciones actúen como grupos de presión es relativamente nuevo.

10. Los objetivos de la Política Nacional para la Mujer son la incorporación de las mujeres en la corriente principal de las actividades económicas, la integración de sus necesidades en la planificación del desarrollo, el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en función del acceso a los recursos, la información, las oportunidades y el poder; la concientización respecto de los temas de género de personas de todos los niveles; el reconocimiento de la importancia económica de las labores domésticas de la mujer; la creación y ampliación de oportunidades de generar ingresos para las mujeres con miras a que sean económica y socialmente independientes y de permitirles la posibilidad de elegir en cuestiones que afectan a su bienestar; el incremento del empleo y de puestos en el sector público para la mujer, en particular en el plano de adopción de decisiones y la mejora de la salud, la condición nutricional y social de las mujeres. Con el propósito de alcanzar esos objetivos, el Gobierno de Maldivas viene, entre otras cosas, fortaleciendo el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y promoviendo la cooperación con organizaciones no gubernamentales.

11. En cuanto al Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la oradora señala que un comité ha examinado las 12 esferas críticas de preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing con el propósito de identificar las más pertinentes para Maldivas. A fines de 2000 se finalizó el Plan de Acción Nacional que fue presentado al Gobierno para su aprobación. Uno de los grandes problemas que presenta la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Plan de Acción del Commonwealth sobre el Género y el Desarrollo es la aguda escasez de expertos en género en Maldivas. El Gobierno del país tiene la esperanza de que la Secretaría del Commonwealth o las Naciones Unidas proporcionen los recursos económicos necesarios para contratar uno o dos consultores mientras se refuerza la capacidad técnica necesaria en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social.

12. El Ministerio organiza seminarios en las comunidades y campañas en los medios de información a fin de despertar la conciencia respecto del concepto de la igualdad entre hombres y mujeres y de la legislación que protege los derechos de la mujer. Además de poner en práctica iniciativas para eliminar de los textos escolares las presentaciones estereotípicas de hombres y

mujeres, el Ministerio trabaja estrechamente con las estaciones nacionales de televisión y radio a fin de asegurarse de que en sus productos se exprese mayor sensibilidad en cuanto al género. El Ministerio tiene el propósito de ofrecer capacitación en materia de sensibilidad de género para los medios impresos en 2001, siempre que obtenga la asistencia externa suficiente.

13. No se han adoptado medidas especiales temporales para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres, ni tampoco existen cupos destinados a aumentar la participación política de la mujer y su acceso a la enseñanza superior y la formación profesional, aunque la introducción de cupos de esa naturaleza fue recomendada como estrategia para hacer realidad los objetivos de la declaración de políticas que figura en Maldivas Visión 2020.

14. Todas las escuelas primarias y la mayoría de las escuelas secundarias son mixtas, como lo es la única escuela secundaria superior de Maldivas, si bien las dos escuelas de mayor prestigio están segregadas por sexo. Sólo dos de los 250 directores de escuela son mujeres; ambas trabajan en Malé, la isla capital. El reducido número de mujeres que continúan la educación terciaria no es consecuencia de los matrimonios precoces. De hecho, lo contrario es cierto: las muchachas prefieren casarse jóvenes por falta de oportunidades para continuar sus estudios.

15. No se han hecho investigaciones suficientes para determinar las causas de la elevada incidencia de la desnutrición y de la mala nutrición secundaria entre las muchachas mayores y las mujeres. Parece posible, sin embargo, que la práctica tradicional de permitir que los hombres coman primero, y que las mujeres consuman únicamente los restos, ha contribuido al problema. No hay disparidad entre el estado nutricional de los niños y las niñas antes de la pubertad debido a que los niños pequeños siempre son los primeros en recibir alimentación, inclusive antes que los hombres.

16. No se contó con información suficiente para determinar el nivel de violencia contra las mujeres en Maldivas. Hace algunos años, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y Seguridad Social encargó a una organización no gubernamental que realizara un estudio experimental sobre la incidencia de la violencia intrafamiliar, pero el estudio no se completó a raíz de la resistencia de algunos sectores de la población que consideraban que las cuestiones de familia se deben mantener en privado. Las mujeres no están muy dispuestas a

denunciar casos de violencia intrafamiliar por temor a avergonzar a sus familias, la dificultad de lograr condenas y la posibilidad de volver a ser víctimas. No existen programas estatales de asistencia a las víctimas de la violencia intrafamiliar, ni tampoco existen otras opciones para acoger a las víctimas en refugios.

17. El Servicio de Seguridad Nacional de Maldivas es una fuerza de seguridad combinada que comprende a la policía y a los militares; su componente principal son los Guardacostas. El Servicio de Seguridad Nacional no reclutó a mujeres sino a fines de 1998, y hasta el momento no se ha ascendido a ninguna mujer al rango de oficial.

18. No hay pruebas que indiquen que las mujeres estén menos dispuestas a ocupar posiciones de mando. Varias mujeres han rechazado el puesto de jefe de atolón, pero quizás sus reacciones no sean sorprendentes habida cuenta de que los jefes de atolón, que administran grupos de islas diseminadas en grandes superficies, tienen que viajar mucho, en tanto que la movilidad de las mujeres de Maldivas queda limitada por sus obligaciones familiares. Otro elemento disuasorio es la falta de acceso en las islas exteriores a la educación y a servicios de atención de la salud. Aún la introducción de cupos no eliminaría esas barreras culturales y prácticas.

19. Por lo general, los niños menores de 10 años están incluidos en los pasaportes de uno de sus progenitores. Sin embargo, la madre no puede incluir a su hijo en su pasaporte si no cuenta con el consentimiento del padre.

20. La marcada disminución de la participación de las mujeres en la mano de obra a partir de fines de los años setenta no parece haber conducido a un incremento de la pobreza entre las mujeres, aunque no se han iniciado investigaciones destinadas a verificar esa hipótesis. Al parecer, es posible que la capacidad de las mujeres para obtener ingresos no haya sido afectada en la medida que se temía debido a que las mujeres no obtenían un ingreso directo de su trabajo en la elaboración de pescado y en las artesanías. Aún así, su posición en la familia habría sido mejor puesto que ellas habrían contribuido a los ingresos del hogar y por ende al bienestar de la familia.

21. En los últimos años hubo un aumento lento aunque constante del número de mujeres que buscaban empleo en el sector del turismo. La admisión en el Instituto de Servicios de Hotelería y Servicios de Alimen-

tación está abierta a hombres y mujeres, aunque más hombres están inscritos. Lamentablemente, los valores y actitudes patriarcales continúan limitando el empleo de la mujer en el turismo y en otros sectores que entrañan el trabajo fuera del hogar. De esa manera, hay pocas mujeres que trabajan en la salud comunitaria a raíz de que esos puestos tienen base en los atolones. La situación va cambiando, sin embargo, y tres cuartas partes de las personas que se capacitan actualmente como trabajadores en salud comunitaria son mujeres.

22. Los anticonceptivos están a libre disposición de las parejas casadas inscritas, y en los hospitales se practican procedimientos anticonceptivos permanentes. Las postas sanitarias, centros de atención de la salud y consultorios externos de planificación de la familia de las islas también proporcionan condones, píldoras anticonceptivas, inyecciones y DIU. No se necesita tener recetas, a menos que haya otros problemas de salud, tales como anemia nutricional. Después de inscribir el matrimonio, cualquiera de los cónyuges puede obtener anticonceptivos. Los anticonceptivos más comunes son las píldoras anticonceptivas y los DIU. No hay investigación respecto de los motivos por los cuales más mujeres que hombres utilizan los servicios de planificación de la familia.

23. Las principales causas de mortalidad derivada de la maternidad son las hemorragias anteriores y posteriores al parto y la obstrucción del alumbramiento. Habida cuenta de la geografía de las islas, y del hecho de que no todas las islas cuentan con instalaciones de atención de la salud adecuadas, los decesos son a veces inevitables. El Gobierno toma todas las medidas posibles, inclusive por ejemplo el transporte aéreo de mujeres en proceso de alumbramiento desde las islas remotas, aunque el costo de evacuación está muy por encima de sus medios.

24. Maldivas no está en condiciones de informar sobre la salud mental de las divorciadas o los divorciados mientras no se hagan investigaciones sobre el tema. Muchos factores contribuyen a la alta tasa de divorcio, inclusive la prerrogativa que tienen los hombres, en virtud de la Shari'a, de terminar el matrimonio mediante un pronunciamiento verbal, sin recurso a los tribunales. Según la nueva Ley de la Familia, los divorcios extrajudiciales serán ilegales, y estarán sujetos a penas. Otro factor es la ausencia del estigma social resultante del divorcio; además, es bastante común que la misma pareja vuelva a casarse. Igual número de mujeres que de hombres pide el divorcio. Aunque no se han

realizado investigaciones al respecto, la infidelidad, la falta de mantenimiento y los malos tratos son probablemente los principales motivos para que las mujeres no estén satisfechas.

25. El primer caso de VIH/SIDA sobre el que se informó se produjo en 1991; en los 10 años siguientes, diez personas, una sola de ellas mujer, fueron infectadas con la enfermedad y fallecieron seis. Además, 74 trabajadores expatriados arrojaron resultados positivos en las pruebas ordinarias que se administran a la llegada, y fueron devueltos a sus países como medida de precaución. El primer caso de uso indebido de estupefacientes ocurrió en 1977, cuando un turista fue detenido por llevar marihuana consigo. La heroína comenzó a utilizarse en 1993, en su mayor parte no en forma inyectable.

26. Si bien en la nueva Ley de la Familia la edad legal para contraer matrimonio subió a los 18 años, el encargado del registro de matrimonios puede utilizar su discreción para permitir que una persona menor de esa edad se case, teniendo presente la salud física, la posición económica y los motivos del matrimonio. En esa ley se prevén asimismo los acuerdos prenupciales, que pueden incluir términos y condiciones tales como la distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio en caso de divorcio o el requisito de que el marido obtenga el consentimiento de su esposa antes de entrar en una relación de poligamia. Con miras a concientizar al público, en todos los programas de conocimientos legales básicos se examinan las disposiciones prenupciales.

27. La nueva Ley de la Familia exige que el tribunal resuelva la cuestión del mantenimiento y pensión alimenticia de los hijos antes de conceder la disolución del matrimonio. El marido está obligado a pagar pensiones alimenticias, y si la mujer tiene la custodia de los niños, no puede ser expulsada del hogar conyugal. Aunque todos los matrimonios deben realizarse de conformidad con la Ley de la Familia, los matrimonios anteriores a la legislación siguen siendo válidos con arreglo a las disposiciones de la legislación anterior y de la Shari'a. No hay restricciones al matrimonio entre naturales de Maldivas y migrantes. La persona extranjera casada con un natural de Maldivas recibe automáticamente un visado de residencia y se prescinde del pago de su permiso de residencia. Si una extranjera casada con un natural de Maldivas queda viuda con hijos, puede permanecer en Maldivas el resto de su vida sin pagar derechos. La ley no proporciona esa misma

seguridad a un extranjero cuya esposa de Maldivas haya fallecido.

28. Por último, la oradora manifiesta que la delegación de Maldivas agradece el espíritu con que se han realizado las sesiones. Ha tratado de contestar todas las preguntas, y más adelante proporcionará cualquier información que aún falte.

29. **La Sra. Goonesekere** encomia a la delegación de Maldivas por sus excelentes, francas y detalladas respuestas. Señala, sin embargo, que la Constitución no hace referencia a la discriminación por motivos de sexo, o por otros motivos y habida cuenta de que prevé que toda ley que sea contraria a la Constitución será nula, sería útil saber si existe algún mecanismo coercitivo. Desea saber asimismo si una persona puede defender sus derechos constitucionales ante un tribunal superior, y en qué forma se haría cumplir un fallo a su favor.

30. Es responsabilidad del Gobierno, y no de las organizaciones no gubernamentales, preparar el informe; el Gobierno debería, sin embargo, participar en la difusión de información, el diálogo y las respuestas. Además, sería útil saber si el Gobierno tiene algún programa o plan relacionado con la educación terciaria para las mujeres.

31. Por último, señala que la baja edad de matrimonio está en contravención de las disposiciones tanto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como de la Convención sobre los Derechos del Niño, otro instrumento que Maldivas ha ratificado.

32. **La Sra. Corti** dice que Maldivas ha forjado notables mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y son esos mecanismos nacionales, más bien que una pequeña organización no gubernamental, los que deberían atacar el problema de la violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres no debe considerarse una cuestión privada que se ha de mantener dentro de las familias, y se deben adoptar medidas de índole legal contra los perpetradores. La oradora expresa la esperanza de que en el informe siguiente se describan las leyes aprobadas en Maldivas para resolver ese problema.

33. **La Sra. Ahmed** dice que no está en condiciones de responder preguntas constitucionales en la sesión en curso. Cuando se preparó el informe, el Gobierno de Maldivas no era consciente de que se esperaba que las

organizaciones no gubernamentales participaran en ese proceso; asegura al Comité que serán incluidas en lo futuro. Varios colegios universitarios y programas de postgrado emprenden programas concebidos para mujeres, inclusive actividades de riesgo compartido con universidades de ultramar.

34. Lamentablemente hubo una fuerte resistencia en la sociedad de Maldivas al aumento de la edad legal de matrimonio a los 18 años, puesto que la Shari'a permite el matrimonio desde la edad de la pubertad. En consecuencia, ha sido necesario conceder facultad discrecional al encargado del registro. El Gobierno continuará presionando a favor del aumento de la edad de matrimonio, y espera lograr adelantos a ese respecto. La cuestión de la violencia contra las mujeres es extremadamente delicada en Maldivas, y naturalmente hay resistencia a la encuesta conexa. Sin embargo, el Gobierno no considera que la violencia intrafamiliar sea una cuestión privada, muchas mujeres de Maldivas estiman que se debería aprobar legislación que las proteja.

35. **La Presidenta**, a manera de conclusión, dice que la democracia debe basarse en el respeto a los derechos humanos y a la igualdad; de otra forma no es democracia. En consecuencia, la idea de que una mujer no pueda ser presidenta porque los Majlis de ciudadanos de Maldivas votaron en contra es inaceptable. Maldivas debe tratar de aprender de la experiencia de otros países musulmanes al tratar de superar los prejuicios tradicionales.

36. La violencia contra las mujeres es un tema de grave preocupación. Al ratificar la Convención, un Estado Parte se compromete a proteger a las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada. Además, a fin de acatar las disposiciones del Protocolo Facultativo, se deben establecer remedios internos. Por otra parte, las mujeres y los hombres deben participar por igual en la planificación de la familia, en particular en el empleo de anticonceptivos. Por último, la Presidenta dice que las mujeres de Maldivas están insuficientemente representadas en los planos de adopción de decisiones; tiene la esperanza de que la situación mejore para la época del siguiente informe. La ratificación de la Convención, la preparación del informe y la presentación ante el Comité son elementos todos que demuestran que Maldivas tiene la voluntad política de promover el reconocimiento de las facultades de las mujeres.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.